



REPUBLICA DE MEXICO
SECRETARIA DE INTERIORES

CELLO QUARTO VAIN
DE MARAÑESES AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-
CUENTA E NVEVE,

quatro, y Donos que en la Ordenación de las dhas. ayuntamientos como se ha
indomane apear, y a las dhas. Villa, y de dhas. dhas. y entendiendo
les quise por dhas. ayuntamientos contra Agua y Regones, y dhas
y dhas por quales quise a regones, e dhas en la paga de la
dhas a las dhas Bullas que queda a dhas. de dhas
y firme a quidera sea en dhas. de dhas. entre rano y Zing.

Joseph Lopez Flores Juan de Moya otucado

Decreto sobre nombram.
de Regedores y otras cosas

En la Villa de Calapa para a quin
de dias del mes de Mayo de mil seiscientos y noventa
y nueve años. Los d. Lic. d. Juan Martin Ordones,
Abog. de los R. Consejo Alcalde Mayor por el Mag.
de ella y su Jurisdiccion. D. Juan Lopez torrens
Alferez mayor. D. Juan Gasca Macho. D. Pedro
Ciego de Guzman y D. Juan de Argilla y Casde
nac Regedor por perus. D. Pedro fery orosa y
D. Juan Vargues orosa Regedores anuales con
sejo Justicia y Refor. de esta expresada Villa es
tando juntos en su Ayuntamiento como acostum
bron para tratar y con finir las cosas tocantes
y pertenec. al servicio de ambas Magestades Ven
y dhas de esta Reg. a acordaron lo sig.
Lo primero acordaron su modo nombrar por ve

N

